

Industry Bulletin

www.cslb.ca.gov

| [Maintain My License](#)

| [Disaster Help Center](#)

June 12, 2026

CSLB #26-02

Law Requires Awarding Agencies to Follow CSLB Regulations When Determining Classifications for Public Works Projects

Sacramento, CA – The Contractors State License Board (CSLB) is providing additional guidance on following licensing regulations for public works projects as a result of [Senate Bill 1455](#) (2024).

[SB 1455](#) amended [California Business and Professions Code \(BPC\) §7059](#) to clarify that awarding authorities must ensure contractors bidding on public works projects hold the license classification that is appropriate for the work being performed according to CSLB regulations. The below-italicized information in BPC 7059 (b)(1) shows what was changed in the law.

(1) In public works contracts, as defined in Section 1101 of the Public Contract Code, the awarding authority shall determine the license classification necessary to bid and perform the project, *in accordance with the classifications prescribed by this article and as set forth in Division 8 of Title 16 of the California Code of Regulations.*

What Changed

[SB 1455](#) clarifies that awarding authorities must determine the required license classification using CSLB’s classification descriptions in Division 8 of Title 16 of the California Code of Regulations. Previously, the law required proper licensure but did not expressly connect to CSLB’s classification descriptions.

The classification descriptions noted in Division 8 of Title 16 of the California Code of Regulations are included in CSLB’s [Description of Classifications](#) publication, which awarding agencies should review in determining the most appropriate classification or classifications.

In addition, CSLB’s [Fast Facts: What Jobs "B" General Building Can/Cannot Perform](#) provides further clarification to help awarding authorities determine whether a “B” is appropriate for a project. While it is CSLB’s largest classification, the “B” is not always suitable depending on the project. “B” General Building may not be appropriate if the work does not involve the construction of a structure involving framing or carpentry, does not require multiple building trades, and is not incidental to a project.

What This Means

Awarding authorities must review the project scope and select the appropriate

classification that best aligns with the work described using CSLB's Description of Classifications.

Contractors are responsible for ensuring they hold the appropriate license classification at the time of bid and use properly licensed subcontractors for work outside their classification. Failure to do so may affect bid eligibility and could result in enforcement action under existing contractor license laws.

For more information or questions regarding classification determinations, contact CSLB's Classification Deputy at Classifications@cslb.ca.gov.

###

The email was sent because you subscribed to the email alert feature on the Contractors State License Board website, www.cslb.ca.gov, or because you indicated an interest in receiving CSLB materials electronically. Your email address is not shared with third party sources. [Subscribe](#) or [Unsubscribe](#).

Please do not reply to this email. Contact information can be found on the [CSLB website](#).

Copyright © 2026

Boletín de la Industria

www.cslb.ca.gov

| [Maintain My License](#)

| [Disaster Help Center](#)

12 de junio, 2026

CSLB #26-02

Ley exige que las agencias adjudicadoras sigan las regulaciones del CSLB al determinar clasificaciones para proyectos de obras públicas

Sacramento, CA – La Junta Estatal de Licencias de Contratistas (CSLB) está proporcionando orientación adicional sobre el cumplimiento de las normas de licencias para proyectos de obras públicas como resultado del Proyecto de Ley del Senado 1455 ([SB 1455](#)) (2024).

[SB 1455](#) modificó la [Sección 7059 del Código de Negocios y Profesiones de California \(BPC\)](#) para aclarar que las autoridades adjudicadoras deben asegurarse de que los contratistas que liciten en proyectos de obras públicas cuenten con la clasificación de licencia adecuada para el trabajo que se va a realizar, de acuerdo con las regulaciones de CSLB. La información en cursivas que aparece a continuación en el BPC 7059(b)(1) muestra lo que cambió en la ley.

- (1) En los contratos de obras públicas, según se definen en la Sección 1101 del Código de Contratos Públicos, la autoridad adjudicadora deberá determinar la clasificación de la licencia necesaria para licitar y ejecutar el proyecto, *de conformidad con las clasificaciones establecidas por este artículo y según lo dispuesto en la División 8 del Título 16 del Código de Regulaciones de California.*

Qué cambió

[SB 1455](#) aclara que las autoridades adjudicadoras deben determinar la clasificación de licencia requerida utilizando las descripciones de clasificaciones del CSLB que se encuentran en la División 8 del Título 16 del Código de Regulaciones de California. Anteriormente, la ley exigía la licencia adecuada, pero no establecía explícitamente una conexión con las descripciones de clasificaciones de CSLB.

Las descripciones de las clasificaciones indicadas en la División 8 del Título 16 del Código de Regulaciones de California están incluidas en la publicación [Descripción de Clasificaciones](#) de CSLB, la cual las agencias adjudicadoras deben revisar para determinar la clasificación o las clasificaciones más apropiadas.

Además, el documento [Datos Rápidos: Qué Trabajos Puede/No Puede Realizar la Clasificación 'B' de Contratista Construcción General](#) de CSLB ofrece aclaraciones adicionales para ayudar a las autoridades adjudicadoras a determinar si una licencia "B" es adecuada para un proyecto. Aunque es la clasificación más grande de CSLB, la

“B” no siempre es apropiada, dependiendo del proyecto. La clasificación “B” de Contratista Construcción General puede no ser adecuada si el trabajo no implica la construcción de una estructura que requiera entramado o carpintería, no requiere múltiples oficios de construcción, o no es incidental a un proyecto.

Lo que significa

Las autoridades adjudicadoras deben revisar el alcance del proyecto y seleccionar la clasificación adecuada que mejor corresponda con el trabajo descrito, utilizando la publicación Descripción de Clasificaciones de CSLB.

Los contratistas son responsables de asegurarse de contar con la clasificación de licencia adecuada al momento de presentar la oferta y de utilizar subcontratistas debidamente licenciados para el trabajo que esté fuera de su clasificación. No cumplir con estos requisitos puede afectar la elegibilidad de la oferta y podría resultar en acciones de sanción conforme a las leyes vigentes de licencias para contratistas.

Para obtener más información o para preguntas relacionadas con las determinaciones de clasificación, comuníquese con el Subdirector de Clasificaciones de CSLB en Classifications@cslb.ca.gov.

###

El correo electrónico se envió porque se suscribió a la función de alerta por correo electrónico en el sitio web del Contractors State License Board, www.cslb.ca.gov, o porque indicó interés en recibir materiales del CSLB electrónicamente. Su dirección de correo electrónico no se comparte con fuentes de terceros. [Suscríbese](#) o [cancela su suscripción](#).

Por favor no responder a este mensaje electrónico. La información de contacto se puede encontrar en el [sitio web de CSLB](#).

Derechos de autor © 2026